



Alcaldía de Segovia

Segovia – Antioquia, abril 2 de 2024

Señor

**ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS.**

Abogado apoderado judicial Orfany Barrientos

Ciudad

Referencia: peritaje técnico.

Objeto: fijación de servidumbre de tránsito.

Fecha: septiembre 13 de 2023 –

Solicitante: Juez promiscuo municipal.

En correspondencia a lo pedido ante la secretaría de planeación municipal. El profesional de control urbano Sebastián Hernández y el técnico operativo de control urbano Jimy Ned Londoño, generamos el peritaje seguidamente expuesto:

Verificada la información sometida a examen, se registró que en la carrera 46 N°46 – 57 – barrio San Bartolo - de esta localidad. Existe un inmueble que consta de una estructura – casa de habitación – de una sola planta a la que se accede desde la calle 46 y que está distinguido con la escritura pública con N°397 de 03/12/98 y matrícula inmobiliaria 027-15123, titulado a Orfany Barrientos Balbín, identificada con cédula de ciudadanía N°43.052.593.

Ahora bien, el consabido inmueble contiene además un solar ubicado en la parte posterior y que está registrado a la ya referida ciudadana - Barrientos - mediante escritura pública N°647 del 03/11/1994 y matrícula inmobiliaria 027-15126, al que se accede por una puerta que comunica con un predio escriturado a nombre de Luisa Fernanda Pineda que está ubicado en la Calle 46ª N°57-09, identificado con matrícula inmobiliaria N°027-15122 y acorde a lo anotado en la escritura pública N°792 del 03/08/2022 sus medidas son de 12.0 mts de frente y 7.0 mts de centro, cerrando en 7.00 mts. No obstante, la medida real el cerrar es de 2.80 mts lindando con la vía.

De otro lado, se tiene que los inmuebles de la señora – Barrientos Balbín – además de contener escrituras individuales. Sus medidas se asemejan en 7.0mts de frente por 12.0mts de centro y ambos cierran en 7.0mts con un total de área de 168mts cuadrados.

Sí entonces, se tiene que sobre el predio de la ya citada ciudadana - Pineda – recae la prestación de servir al predio dominante, es decir el pluri comentado solar (segundo predio) de Orfany Barrientos.

Para el efecto, se sugieren dos alternativas: siendo la primera un corredor de 1.20mts de ancho por 10.0mts de largo que va desde la puerta de acceso al predio de Orfany por un costado del inmueble ubicado en la Cr46A N°57-05 propiedad de Julio Cesar Arboleda, obligando una modificación del andén aquí existente que acuerdo con las escrituras N°792 hace parte del predio de la señora Luisa Pineda.



www.segovia-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810  
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co  
Línea única de atención a la ciudadanía (604) 831 58 60 ext. 3001  
Conmutador (604) 831 58 60 / Segovia – Antioquia



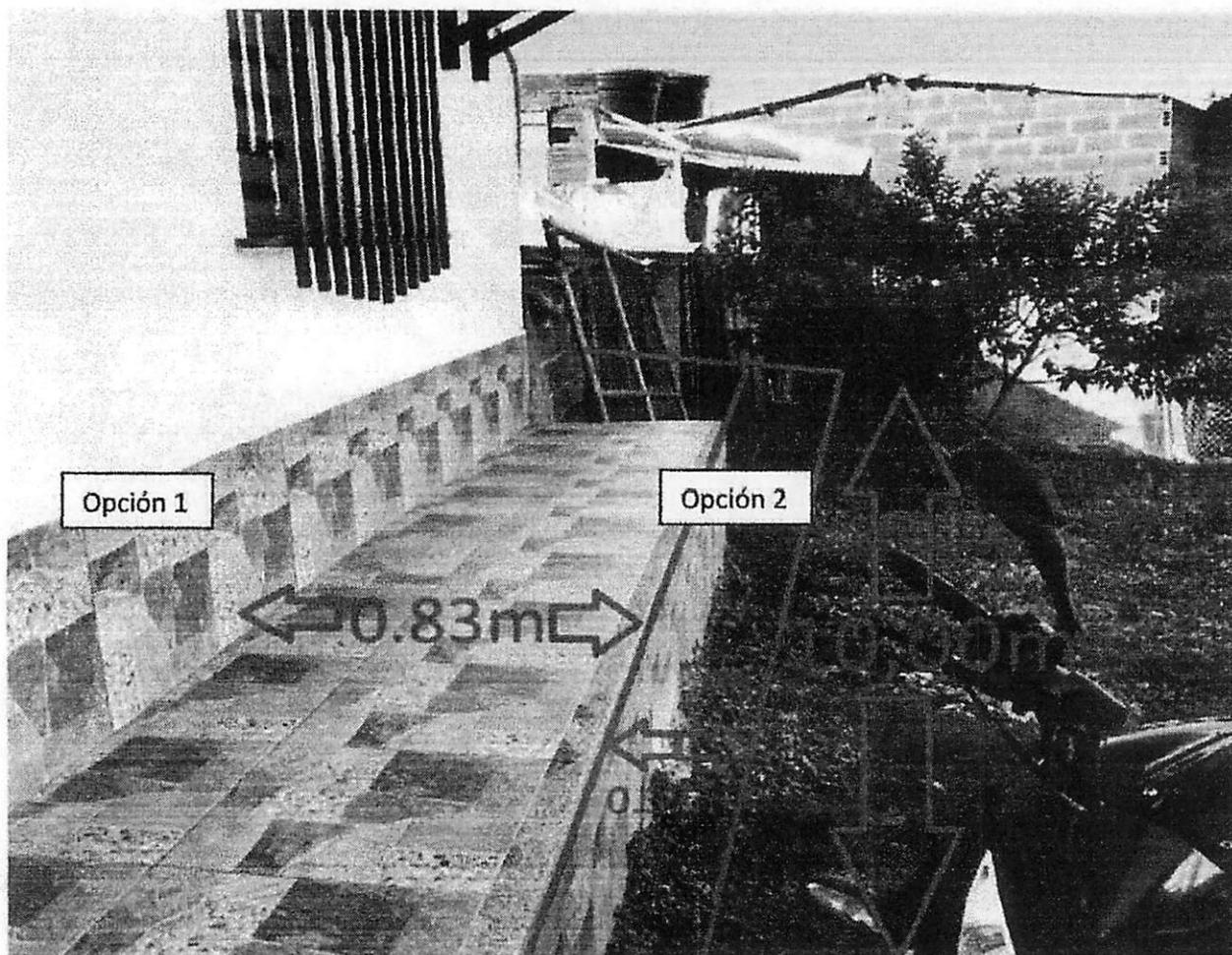


Alcaldía de Segovia

En tanto que la segunda opción se da fijando un corredor de 1.20mts de ancho y 7.00mts de fondo, desde la puerta de ingreso al pluri referido inmueble hasta el borde de la vía. Esta segunda alternativa divide en dos el inmueble sirviendo restándole además del área destinada al camino de servidumbre de tránsito motorizado y a pie, 31mts cuadrados en el costado derecho.

**Nota aclaratoria, ninguno de los dos firmantes hacemos parte de control urbano en este 2024.**

### Opción 1



www.segovia-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810  
Correo: [alcaldia@segovia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@segovia-antioquia.gov.co)  
Línea única de atención a la ciudadanía (604) 831 58 60 ext. 3001  
Conmutador (604) 831 58 60 / Segovia - Antioquia





Alcaldía de Segovia

Opción 2



Sebastián Hernández.  
**JOHN SEBASTIAN HERNÁNDEZ MIRA.**  
Profesional de control urbano.  
RP - 011037-0519063.

*[Signature]*  
**JIMY NED LONDOÑO LARA**  
Técnico de control urbano  
RP - 013864-0651138.



www.segovia-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810  
Correo: [alcaldia@segovia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@segovia-antioquia.gov.co)  
Línea única de atención a la ciudadanía (604) 831 58 60 ext. 3001  
Conmutador (604) 831 58 60 / Segovia - Antioquia



Continuar con el tramite de servidumbre radicado 20230013200

A Andres Felipe Cardona Barrientos <felipe9918@hotmail.com> Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Segovia Vie 05/04/2024 7:51

Sabril2024 Continuar IMPOSI... 63 KB Respuesta.pdf 1 MB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

DOCTOR
JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SEGOVIA, ANTIOQUIA
E.S.D.J.

DEMANDANTE: ORFANY BARRIENTOS BALBIN, C.C. 43.052.593 de Medellin
DEMANDADO: LUISA FERNANDA PINEDA ZAPATA C.C. 1037614620 de Envigado
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
RADICADO: 05736408900120230013200

ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado judicial de la
señora ORFANY BARRIENTOS BALBIN, por medio del presente escrito me permito compartir lo siguiente:

Favor acusar recibido.

Gracias.

ANDRES CARDONA
Abogado

Responder Reenviar



Abogado Titulado  
Especialista en Derecho Mercantil  
Posgrado en Legislación Minera  
Especialista en Gestión del Riesgo SAGRILAFT

DOCTOR  
JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO  
JUEZ, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SEGOVIA, ANTIOQUIA  
E.S.D.J.

**DEMANDANTE:** ORFANY BARRIENTOS BALBIN, C.C. 43.052.593 de Medellín  
**DEMANDADO:** LUISA FERNANDA PINEDA ZAPATA C.C. 1037614620 de Envigado  
**PROCESO:** VERBAL SUMARIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO  
**RADICADO:** 05736408900120230013200

**ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS**, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado judicial de la señora **ORFANY BARRIENTOS BALBIN**, por medio del presente escrito me permito compartir lo siguiente:

1. Después de solicitar a la secretaria de planeación municipal de Segovia la respuesta a las aclaraciones, se obtuvo respuesta, se adjunta al proceso.
2. Para el 4 de abril de 2024, se recibe contestación por parte de planeación municipal a las aclaraciones, se anexa.
3. El auxiliar de la justicia compartió dos posibles soluciones para poder continuar con el proceso.

Debido a lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Se tenga en cuenta alguna de las dos opciones dadas por el especialista y/o auxiliar de justicia.
2. Favor continuar con el trámite del proceso.

Gracias.

Señor Juez.

Atentamente,

*Andrés Cardona*

**ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS**  
C.C 1.128.282.714 de Medellín  
T.P 318.586 del CSJ

*Rdo: Abril 8/2024  
Dorc*

Instancia: Sagovia. Abril 15/2024. En la fecha  
anexo al proceso memorial recibido  
por el apoderado de la parte Actora. A. Despacho

Dora  
citadora

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

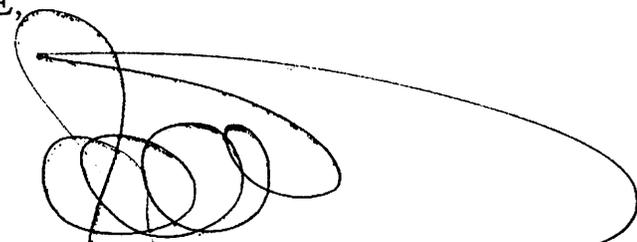
INTERLOCUTORIO No. 890

RADICACION No. 2023-00132-00

Teniendo en cuenta el escrito de aclaración aportado por el apoderado actor y con el fin de proseguir con el trámite del mismo, el despacho RESUELVE:

De la anterior aclaración de dictamen pericial presentado por el Profesional y Técnico de Control Urbano del Municipio de Segovia, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

**JUEZ.**